



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 418/23-2024/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 418/23-2024/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR YECENIA CRISTEL MARTÍNEZ ALEJANDRO, EN CONTRA DE AT&T VENTAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.; AT&T COMERCIALIZACIÓN MOVIL, S. DE R.L. DE C.V. E INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

**"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. ....**

**ASUNTO:** Se tiene por recibido el escrito signado por el apoderado legal de la parte actora la C. YECENIA CRISTEL MARTINEZ ALEJANDRO; mediante el cual proporciona nuevo domicilio de los demandados.

Se tienen por presentados los oficios de las instituciones públicas de cuenta, mediante los cuales rinden el informe solicitado en el acuerdo de fecha dos de abril de dos mil veinticinco. — En consecuencia, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Acumúlese a los autos el escrito y oficios de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO:** Toda vez que, el apoderado legal de la parte actora la C. YECENIA CRISTEL MARTINEZ ALEJANDRO; y la Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Carmen; han proporcionado domicilios diversos de los demandados; es por lo que en cumplimiento a lo establecido en el inciso B) del ordinal 871, así como en el primer párrafo del numeral 873-A, ambos de la Ley de la materia, **se ordena emplazar a:**

- I. **AT&T VENTAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio para ser notificado y emplazado ubicado en el interior de plaza zentralia con dirección en avenida Corregidora, sin número, colonia Aeropuerto, C.P. 24197, Ciudad del Carmen, Campeche;
- II. **AT&T COMERCIALIZACIÓN MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio para ser notificado y emplazado ubicado en:
  1. El interior de plaza zentralia con dirección en avenida Corregidora, sin número, colonia Aeropuerto, C.P. 24197, Ciudad del Carmen, Campeche
  2. Calle.Av.Pedro Sainz de Baranda Ext,139,Int.Local 254 ,Entre Fundadores y Darsena Colonia.Ah Kim Pech ,municipio Campeche,Localidad Campeche,Codigo Postal 24014

A quienes deberán correrse traslado, en los términos y condiciones del auto de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, con las copias debidamente cotejadas del escrito inicial de demanda con sus anexos, el auto de data quince de octubre de dos mil veinticuatro, así como el presente auto.

**TERCERO:** De la revisión de los autos, se advierte que no fueron glosados al expediente las constancias de los oficios, que fueron ordenados en el auto data dos de abril de dos mil veinticinco; por lo que se comisiona a la Notificadora Interina Adscripta a este Juzgado, que lleve a cabo las diligencias encomendadas en el punto TERCERO auto de data dos de abril de dos mil veinticinco.

**CUARTO:** Se le hace del conocimiento a las partes que esta autoridad, se reserva de proveer respecto de girar exhorto a la capital del Estado, hasta en tanto se tengan las resultas del punto SEGUNDO y TERCERO del presente.

**Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen...**

**EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

**NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

**LICDA. YULISSA NAVA GUTIÉRREZ**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**

**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN  
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE**

**NOTIFICADOR**